

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
No 572/08**

Sucre, 13 de Octubre de 2008

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota PRES. MAN. INT. CITE 18/08 de 06 de octubre de 2008, el Prof. Froilan Becerra S., H. ALCALDE MUNICIPAL DE SAIPINA y PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DE INTEGRACION, invitan al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, a la Reunión Extraordinaria, a realizarse en el MUNICIPIO DE AIQUILE el día 31 de octubre de 2008, Hrs. 15:00pm. en el Salón Municipal, con el siguiente orden del día: 1) Comprobación del quórum, 2) Lectura del acta anterior, 3) Informe del proyecto, gestiones ante la ABC Nacional, 4) Elección de las carteras acéfalas y 5) Varios, respectivamente.

Que, en Sesión Plenaria de 13 de octubre de 2008, el H. Concejo Municipal, ha tomando conocimiento la referida invitación, luego de su tratamiento y consideración, por la importancia del evento, ha resuelto autorizar y declarar en comisión de servicios al PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, es decir a los señores Concejales (as): Luis Fidel Herrera Rellini, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Mary Echenique Sánchez, María Graciela Pinto Escalier, Claudia González Ramos, Hugo Tomás Loayza Nava, Edwing Zegarra Talabera, Edmundo Yucra Flores, Juan Valda Salinas, Víctor Hugo Hevia Romero y la ASESORA TECNICA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y los conductores: Jorge Luis Vidaurre Herbas, Félix Anzaldo Zúñiga y David Abel Tarqui Soto, a los efectos de que asistan y participen en la Reunión Extraordinaria, el día 31 de octubre de 2008, Hrs. 15:00pm, en el Municipio de AIQUILE, sito en el Departamento de Cochabamba.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:
RESUELVE.**

Art. 1º. DECLARAR en Comisión de Servicios a los señores Concejales: Luis Fidel Herrera Rellini, Dennis Cuno Cayara, Domingo Martínez Cáceres, Mary Echenique Sánchez, María Graciela Pinto Escalier, Claudia González Ramos, Hugo Tomás Loayza Nava, Edwing Zegarra Talabera, Edmundo Yucra Flores, Juan Valda Salinas, Víctor Hugo Hevia Romero y la ASESORA TECNICA DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán y los conductores: Jorge Luis Vidaurre Herbas, Félix Anzaldo Zúñiga y David Abel Tarqui Soto, a los efectos de que asistan y participen en la Reunión Extraordinaria, el día 31 de octubre de 2008, Hrs. 15:00pm, en el Municipio de AIQUILE, sito en el Departamento de Cochabamba, dejando

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Página 2 de 2
RM N° 572/08

establecido que a los efectos administrativos, la Declaratoria en Comisión comprende del 31 de octubre al 01 de noviembre de 2008.

Art. 2º. Páguese VIATICOS a los Concejales, Asesora-Técnica y a los Conductores que se indican en el art. 1º de la presente Resolución, en estricta sujeción a la reglamentación vigente sobre la materia, tomando en cuenta que el viaje se realizará vía terrestre y en motorizados oficiales.

Art. 3º. La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Lic. Luis Fidel Herrera Resso
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL




Ing. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL